



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de junio de Dos Mil Veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2020-00118-00
DEMANDANTE:	CARLOS ARTURO GÓMEZ TABARES
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. PROTECCIÓN.
ASUNTO:	CORRIGE ACTA DE AUDIENCIA

CONSIDERACIONES

El día 04 de agosto del año 2021, se llevó a cabo de la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPTSS, misma de la cual se emitió acta.

Que el día 05 de mayo de 2022 la abogada Maricel Londoño Ricardo con C.C. 29.105.874 en calidad de representante legal de la firma Muñoz y Escruceria S.A.S., quien funge como apoderada general de Colpensiones solicita en memorial corrección de acta de audiencia, pues sostiene que aparece un error en la cédula del demandante.

Que, al hacer revisión de dicha situación, encuentra el Despacho que en efecto se cometió un error involuntario consignándose como cédula del demandante 7.548.177 correspondiendo en realidad a 70.548.177.

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR que el acta de audiencia del artículo 77 y 80 de CPTSS del 04 de agosto de 2021, indicando que la cédula del demandante Carlos Arturo Gómez Tabares corresponde a 70.548.177 y no a 7.548.177.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad8fbf7427a9469efdb87b11c6d64a817fdabd494b45cb525f888defe359be08**
Documento generado en 03/06/2022 03:39:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>